

EJEMPLAR GRATUITO

REF.: INSCRIPCIÓN OFICIAL DE CORREDORES DE SEGUROS. CANCELACIONES DE NOMBRAMIENTOS DE PRODUCTORES DE SEGUROS Y DE INSCRIPCIONES DE CORREDORES DE SEGUROS.

C I R C U L A R N° 111

Para todo el mercado asegurador

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 1981

Este Organismo, conforme a lo previsto en el artículo 6º de las "Normas sobre Corredores de Seguros" dictadas a través de nuestra Circular N° 081 de 8 de Septiembre pasado, ha aceptado la inscripción de diversas personas naturales y jurídicas en el "Registro de Corredores de Seguros", mediante los respectivos oficios dirigidos a los interesados. En cada uno de esos oficios se condicionó la inscripción estableciéndose que "sólo podrá comenzar a operar en la intermediación de seguros una vez emitida circular por este Servicio en que aparezca su nombre como corredor de seguros oficialmente inscrito, para cuyos efectos se requiere haber acreditado su capacidad financiera, según lo dispone el artículo 7º de las mencionadas normas, mediante la póliza de seguros autorizada por nuestra Circular N° 080 de 8 de Septiembre de 1981".

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registrados como corredores de seguros oficialmente inscritos, a contar de la fecha de esta circular, las siguientes personas:

Agencias Briner Limitada Corredores de Seguros
Correa Labra, Raúl
Intermediadora de Seguros Florencia Gazitúa Limitada
Marambio Marchant, Tulio
Orozco Depassier, Armando
Productora de Seguros Retamal y Compañía Limitada
Ramírez Gamboa, José Eduardo
Riesco Illanes Limitada
Rothenburg Aguilar, Carlos Enrique
Sesnich Stewart, Patricio

../2

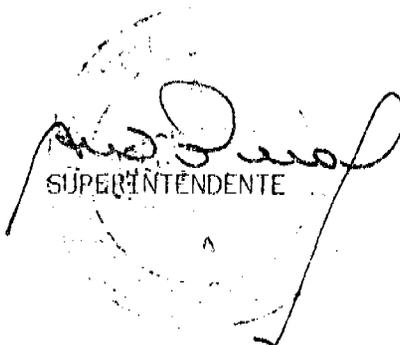
633

En conformidad a lo señalado en el artículo 2º de las citadas normas, los corredores de seguros indicados preceden temente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora.

Asimismo, le informa que, también a contar de la fecha de esta circular, han quedado cancelados los nombramientos de productores de seguros y las inscripciones de corredores de seguros, por ser representantes de sociedades corredoras de seguros, de las siguientes personas naturales:

Billard Acuña, Ana María
Briner Billard, Leonardo
Briner Billard, Mauricio
Briner Yudilevich, David
Gazitúa Recart, María Florencia.

Saluda atentamente a Ud.



SUPERINTENDENTE

La Circular Nº 110 fue enviada a todas las Entidades de Seguros del 1º Grupo y Liquidadores.-